

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Francisco José Criado.

No habiendo sido posible notificar a D. FRANCISCO JOSE CRIADO, con último domicilio conocido en la C/. Camino Llano, n.º 20, de Cáceres, la Iniciación y el Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 196/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de los artículos 23.e) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 2 de agosto de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, P.D. FERNANDO SANCHEZ-ESCOBERO.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Contratación de Servicios Auxiliares para el desarrollo de batidas y monterías en terrenos sometidos a Régimen Cinegético Especial gestionado por la Junta de Extremadura durante la temporada cinegética 2001-2002». Expte.: SERV 51/01.

Apreciado error en la Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Contratación de Servicios Auxiliares para el desarrollo de batidas y monterías en terrenos sometidos a Régimen Cinegético Especial gestionado por la Junta de Extremadura duran-

te la temporada cinegética 2001-2002». Expte.: SERV 51/01, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 92, de 9 de agosto de 2001, página n.º 8937, 2.ª columna. Donde dice:

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

Debe decir:

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: GRUPO III, SUBGRUPO 8, CATEGORIA C.

Mérida, 13 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2001, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino.

1) OBJETO: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la Enajenación del Ganado Bovino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DIA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION: A las 10,30 horas del día 4 de septiembre de 2001 en el CENSYRA (Ctra. de S. Vicente, s/n., Km. 2).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACION: La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que se especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo, y la Orden de 8 de abril de 1997.

4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I.